



## **DECLARACIÓN PÚBLICA**

**Castro, 01 de julio de 2021.-** Recientemente hemos sido notificados del fallo de la Corte Suprema, correspondiente al pago de 30 millones de pesos por un caso de bullying, ocurrido en uno de nuestros establecimientos educacionales de la comuna.

Los hechos contenidos en esta causa, datan del año 2014, es decir, 2 años antes de que asumiera esta administración municipal y que se judicializó el año 2017, fecha a partir de la cual esta Corporación Municipal cumplió con todos los procesos, aportando, además, con los antecedentes necesarios.

Por supuesto, una vez agotadas todas las instancias, acatamos la sentencia dictada por este máximo tribunal.

No obstante, queremos hacer hincapié en que, a partir de las directrices entregadas por el alcalde y presidente de la Corporación Municipal de Castro, don Juan Eduardo Vera, hemos trabajado permanentemente en el fortalecimiento de nuestra área de convivencia escolar.

Para ello, hemos contratado profesionales que trabajan coordinadamente en los establecimientos educacionales municipales de la comuna y con los organismos de protección de derechos de la niñez, como la OPD y la recientemente creada Oficina Municipal de la Niñez, con el fin de abordar con énfasis preventivo y formativo el fenómeno de la violencia escolar.

En este trabajo, hemos actualizado las normas y protocolos de los reglamentos internos de cada establecimiento para fortalecer el rol protector y garante de derechos de los menores al interior de las escuelas y liceos dependientes de esta Corporación Municipal.

Estas, y otras acciones de naturaleza similar, dan cuenta del irrestricto compromiso de esta administración municipal con la promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Marcelo Fuentes García  
Secretario General  
Corporación Municipal de Castro